

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de Octubre de 2010

VISTO la Resolución C.S. Nº 55/04 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2004 - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado, y la Resolución C.S. Nº 1296/04 de adjudicación de Becas de Posgrado para los docentes Mariela RICO y Martín GÓMEZ, entre otros, y

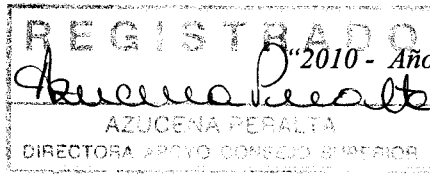
CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en la Resolución C.S. Nº 55/04 y de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las becas de Posgrado de la Universidad, a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados por los becarios arriba mencionados.

Que el Comité de Becas ha evaluado los informes presentados por los mencionados becarios y los argumentos explicitados por sus respectivos directores de tesis en relación a considerar la posibilidad de extensión de los plazos para la finalización y defensa de tesis

Que el citado Comité recomienda otorgar un plazo adicional a los becarios Mariela RICO y Martín GÓMEZ hasta el 31 de Marzo de 2011 para completar la defensa oral y pública de sus tesis de doctorado y dar por cumplidos los respectivos contratos de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un plazo adicional a los becarios Mariela RICO y Martín GÓMEZ hasta el 31 de Marzo de 2011 para completar la defensa oral y pública de sus tesis de doctorado y dar por cumplidos los respectivos contratos de partes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1193/2010

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior